

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 5 de agosto de 2020.

La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

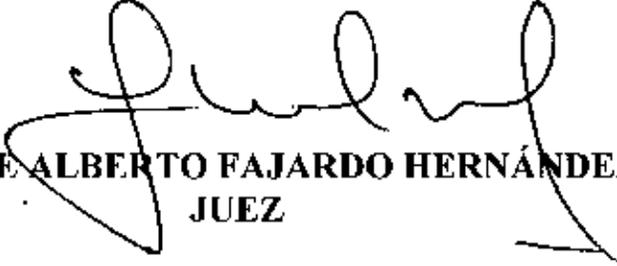
Auto de Trámite No. 560
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al apoderado de la parte ejecutante a fin de que se sirva allegar las constancias de entrega de los oficios No. 676 y 677 de fecha 18 de febrero de 2020, con el fin de continuar con el trámite procesal oportuno

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro 67 DE HOY Agosto 12-2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria